

Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales  DiarioVeaHoy  @DiarioVeaHoy  @DiarioVeaHoyYa



Caracas, miércoles 25 de octubre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 776

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

  
**PODER JUDICIAL**  
Tribunal Segundo de Primera Instancia de Mediación y Sustanciación de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Portuguesa  
Guanare, 26 de Abril de 2023  
213 y 164

ASUNTO: MSE-V-2021-000037

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**

A todas aquellas personas que pudieran tener interés directo en el presente procedimiento, que por motivo de **DEMANDA DE COBRO DE PRESTAMO MERCANTIL**, en virtud del fallecimiento del ciudadano **CESAR IGNACIO GARCIA DAVILA**, quien fuera venezolano, titular de la cédula de Identidad N° V-12.239.168 y cédula de identidad extranjera de residencia Permanente N° E-8-126374, incoado por el ciudadano **VITO GIOVANNY NICOLAZI HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N° V-10.721.148, asistido por el abogado en ejercicio **Ramón Ricardo Gómez Salazar**, inscrito en el Inprobato bajo el N° 91.010, en contra de la ciudadana **KARINEY DIONELY CASTILLO SANCHEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-19.757.009 y las niñas **(se omite su identidad por disposición legal de conformidad con lo preceptuado en artículo 65 de la LOP.N.N.A.)**, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a que la Secretaría deje constancia en autos de la notificación de la parte demandada, de la consignación, publicación y fijación del presente edicto y de la juramentación y aceptación del Defensor Público, a los fines de conocer oportunidad (día y hora) en que tendrá lugar la Audiencia Preliminar en Fase de Mediación. Dicho Edicto deberá ser publicado en el diario "De Mayor Circulación Nacional", de conformidad con lo establecido artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, en concordancia con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se le advierte que el presente Edicto debe ser publicado en letras que por sus dimensiones sean legibles, en caso contrario no se le dará el curso correspondiente.

La Juez  
Abog. Florbelia Josefina Urquiolá Corona.

La Secretaria,  
Abog. Leonmary Josefina Escalona Guerra.  
"greimary"

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN LO CIVIL, MERCANTIL TRANSITO Y BANCARIO DE LA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE  
CARACAS  
Caracas 25 de septiembre de 2023  
213 y 154

**SE HACE SABER:**

A todas aquellas personas que se crean con derecho o interés en el juicio que por **INTERDICCIÓN CIVIL** incoara el ciudadano **AGUSTIN MARTINEZ CATALAN** venezolano, mayor de edad, título de la cédula de identidad No. V-8.301.270 contra la inhabilitada ciudadana **CAROLINA MARTINEZ CATALAN** venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-11.305.040, y que se sustancia en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-000414 que este Tribunal en fecha 10 de agosto de 2023, dicto sentencia definitiva en la presente causa, mediante la cual decreto lo siguiente

Primer: La **INTERDICCIÓN PROVISIONAL** de la ciudadana **CAROLINA MARTINEZ CATALAN** venezolana mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad No V-11 305 946

Segundo: Se designa como **TUTOR INTERINO** ciudadano **AGUSTIN MARTINEZ CATALAN** venezolano, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad No V-8 391 276, quien deberá manifestar su aceptación o excusa al cargo aquí designado, y en el primero de los casos, prestar el Juramento de Ley.

Tercero: Conforme a lo previsto en el artículo 734 del Código de Procedimiento Civil, se ordena seguir el proceso por los trámites del juicio ordinario quedando el juicio abierto a pruebas

Cuarto: Conforme a los artículos 414 y 415 del Código Civil, se ordena registrar y publicar el presente decreto. Asimismo, en atención a lo establecido en el artículo 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que establece entre otros aspectos la gratuidad de la justicia y derecho que tiene toda persona a acceder a la justicia publíquese la dispositivo de esta sentencia en el diario de circulación Nacional "VEA" y agréguese al expediente un ejemplar de dicha publicación (...).

Notificación que se realiza a los fines legales consiguientes.

EL JUEZ  
Dr. JULIAN TORREALBA GONZALEZ

**VEA**  
es tu mejor  
inversión  
al más bajo  
costo

# Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi, o a través del correo [publicidadvea@gmail.com](mailto:publicidadvea@gmail.com) y del número telefónico 0212- 578-10-54

